

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es servir a la estructura administrativa gubernamental en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

En el ejercicio 2005, se prevé ejecutar las siguientes políticas:

- Mejorar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva y la regularización del empleo y perfeccionar el funcionamiento de los organismos y servicios de fiscalización, normativa laboral y seguridad social, con el objetivo de fomentar y consolidar la formalización del trabajo.
- Combatir el fraude laboral y previsional mediante una metodología de actuación tendiente a la registración del trabajo y la fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social, así como a través de acciones que favorezcan la incorporación de los trabajadores excluidos al sistema de seguridad social, difundiendo la problemática asociada al empleo no registrado y los beneficios de la regularización.
- Estimular la intervención de los actores sociales en la regulación del empleo asalariado para mejorar su calidad, especialmente en los sectores más vulnerables.
- Asumir un rol activo en la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual, interviniendo en las situaciones cuya relevancia amerite asumir la mediación entre las partes.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical.
- Fomentar una presencia activa y eficaz del organismo en el interior del país promoviendo la integración de sus actividades y difundiendo entre los actores sociales locales sus planes, programas y acciones.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativos al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Entender en la supervisión y fiscalización de programas de empleo y capacitación laboral.

- Articular el Consejo Federal del Trabajo con los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Adecuar las distintas regulaciones del régimen de contrato de trabajo, los regímenes especiales y las relaciones laborales en general.
- Mejorar los sistemas de información propiciando la adopción del Sistema HELP DESK como soporte de la red de sistemas de la jurisdicción; la operación conjunta con la A.F.I.P. de la base de datos de trabajadores, con la consecuente mejora en el control del Programa Jefes y Jefas de Hogar; la instalación de un nuevo servicio de software en el call center que permita una consulta rápida de la base de datos del Ministerio; la digitalización de la documentación de la jurisdicción referida a los actos administrativos emanados de la misma (resoluciones, disposiciones, convenios colectivos, estatutos y dictámenes del servicio jurídico), garantizando su resguardo y disponibilidad a la consulta pública; y la creación de una intranet que permita el acceso directo a los sistemas del Ministerio, la normativa y la información general.
- Coordinar las acciones vinculadas a los organismos internacionales y de cooperación multilateral y regional, organizando la participación del Ministerio en las actividades institucionales regionales e internacionales, afianzando la dimensión sociolaboral en los procesos de integración regionales y hemisféricos, y recopilando y difundiendo información sobre las acciones de las organizaciones que actúan en estos ámbitos.
- Realizar estudios, investigaciones y publicaciones sobre la situación y evolución del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación laboral y la seguridad social.
- Evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico en términos de su impacto sobre el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones, la distribución del ingreso y la seguridad social.

En particular, respecto de las políticas de empleo, para el año 2005 se prevé desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Consolidar en todo el territorio nacional la promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del trabajo, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo", cuyos ejes fundamentales son el afianzamiento de una red federal de oficinas de empleo, el desarrollo de un sistema de formación profesional, el rediseño del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.
- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del empleo.

En el ámbito de la Seguridad Social, el principal objetivo es desarrollar acciones que mejoren la eficiencia y eficacia de los beneficios sociales previsionales, las asignaciones familiares, los subsidios por desempleo y por riesgos del trabajo de origen contributivo. A este fin, durante el ejercicio 2005 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Elaborar un Proyecto de Reforma de la Seguridad Social sustentado en la universalidad, ecuanimidad, igualdad, solidaridad y transparencia, garantizando a la vez la protección social contra las contingencias que afectan a la seguridad familiar, la capacidad de trabajo y el retiro decoroso. El Proyecto se basará en estudios, debates y consensos con los sectores y actores sociales involucrados y contemplará un sistema de protección integral que garantice mayor cobertura y satisfacción a la población, preserve el carácter público del sistema y permita el desarrollo armónico de la libertad individual y colectiva, a la vez que favorecerá el logro de otros objetivos estratégicos, como la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, la generación de empleos productivos y la integración social.
- Fortalecer los mecanismos de control del Sistema de Asignaciones Familiares para hacer más efectivos sus controles y garantizar que las prestaciones lleguen en tiempo y forma a los beneficiarios.
- Revisar el Sistema de Seguro por Desempleo para lograr una adecuada articulación con los subsidios que otorga el Programa Jefes y Jefas de Hogar desocupados.
- Progresar en el mejoramiento del medio ambiente y las condiciones de trabajo, así como en la prevención primaria de los riesgos, a través del compromiso de los poderes públicos, las empresas privadas, las aseguradoras de riesgos del trabajo, los empleadores y trabajadores y sus organizaciones representativas, para la instauración de una verdadera cultura de la prevención.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	3.769.146.000
3	6	Trabajo	3.769.146.000
		SUBTOTAL	3.769.146.000
		Gastos Figurativos	7.280.990.000
TOTAL			11.050.136.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	9.974.666.000
11	1	Gastos en Personal	32.519.000
11	2	Bienes de Consumo	2.102.000
11	3	Servicios No Personales	64.840.200
11	4	Bienes de Uso	2.722.000
11	5	Transferencias	2.591.882.800
11	9	Gastos Figurativos	7.280.600.000
13		Recursos con Afectación Específica	34.498.000
13	1	Gastos en Personal	8.704.000
13	2	Bienes de Consumo	4.245.500
13	3	Servicios No Personales	9.443.500
13	4	Bienes de Uso	11.557.000
13	5	Transferencias	158.000
13	9	Gastos Figurativos	390.000
14		Transferencias Internas	239.500.000
14	5	Transferencias	239.500.000
21		Transferencias Externas	494.000
21	2	Bienes de Consumo	9.000
21	3	Servicios No Personales	485.000
22		Crédito Externo	800.978.000
22	1	Gastos en Personal	3.979.000
22	3	Servicios No Personales	1.800.000
22	4	Bienes de Uso	2.500.000
22	5	Transferencias	792.699.000
TOTAL			11.050.136.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	10.941.513.000
2120	Gastos de Consumo	127.793.993
2121	Remuneraciones	45.202.000
2122	Bienes y Servicios	82.580.893
2123	Impuestos Indirectos	11.100
2150	Impuestos Directos	333.207
2170	Transferencias Corrientes	3.532.395.800
2171	Al Sector Privado	3.514.059.800
2172	Al Sector Público	12.050.000
2173	Al Sector Externo	6.286.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	7.280.990.000
2181	A la Administración Nacional	7.280.990.000
2200	Gastos de Capital	108.623.000
2210	Inversión Real Directa	16.779.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	16.679.000
2214	Activos Intangibles	100.000
2220	Transferencias de Capital	91.844.000
2222	Al Sector Público	91.844.000
TOTAL		11.050.136.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	34.665.000
12	1			Tasas	2.418.000
12	1	9		Otras	2.418.000
12	6			Multas	32.247.000
12	6	1		Multas por Infracciones	32.247.000
17				Transferencias Corrientes	494.000
17	6			Del Sector Externo	494.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	494.000
41				Contribuciones Figurativas	239.500.000
41	1			Contribuciones para Financiar	239.500.000
				Gastos Corrientes	
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para	239.500.000
				Financiar Gastos Corrientes	
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	239.500.000
TOTAL					274.659.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		36.774.825
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	3.648.290.796
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	1.402.422
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	26.194.994
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	30.000.000
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	26.482.963
98	Contribuciones a la ANSeS		7.280.600.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación		390.000
TOTAL			11.050.136.000

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	36.274.825
0	0	3	11						Tesoro Nacional	35.511.926
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	11.670.290
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	8.995.557
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.123.024
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.265.449
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	369.706
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.177.514
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.059.864
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	238.603
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	175.632
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	14.969
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	48.002
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	50.360
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	64.949
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	43.949
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	21.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	586.768
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.734.053
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	134.400
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	9.139
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	11.961
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	38.097
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.540.456
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.016.406
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	14.595.230
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	7.664.835
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	519.300
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.148.056
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	640.300
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	312.800
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	335.900
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	366.039
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	2.608.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	2.078.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.958.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	20.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	36.274.825
Proyectos:			
01	Construcción Escalera de Incendio Sede Central		500.000
TOTAL			36.774.825

ACTIVIDAD 01

CONDUCCION GENERAL DE LA POLITICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subsecretario	2	
Subtotal Escalafón	3	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	8	
B	31	
C	67	
D	82	
E	110	
F	12	
Subtotal Escalafón	310	
TOTAL ACTIVIDAD	315	

PROYECTO 01
CONSTRUCCION ESCALERA DE INCENDIO SEDE CENTRAL

OBRA 51
CONSTRUCCION ESCALERA DE INCENDIO SEDE CENTRAL

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Empleo, se persigue como objetivo central para el año 2005, consolidar en todo el territorio nacional los planes de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del trabajo. Estos planes se desarrollan en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" basándose en tres ejes fundamentales:

- Consolidación de una red federal de oficinas de empleo.
- Rediseño del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.
- Administración del Fondo Nacional de Empleo.

Asimismo, la Secretaría de Empleo tiene previsto mantener las acciones del Plan Jefes de Hogar otorgando a sus beneficiarios herramientas que favorezcan la reinserción laboral e incorporación en proyectos de empleo privado, de empleo transitorio y en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional y que mejoren sus capacidades a través de actividades de terminalidad educativa y de formación profesional en el marco del componente formación del Plan.

Para ello, se prevén las siguientes líneas de acción:

- Diseñar estrategias e iniciativas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el país.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los planes de empleo existentes y elaborar políticas que optimicen la ejecución de los proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.

- Apoyar y coordinar la red de oficinas públicas y privadas sin fines de lucro que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, con el objeto de potenciar la vinculación de oferentes y demandantes de empleo y de integrarlas a la red federal cuya creación se propicia.
- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del empleo.
- Mejorar en forma permanente el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago de la ayuda económica.
- Continuar las acciones desarrolladas por la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables, cuyo objetivo es facilitar la inserción laboral para las personas con discapacidad mediante el desarrollo y ejecución de iniciativas especiales orientadas a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que obstaculizan su integración.
- Rediseñar y administrar el registro de instituciones de capacitación y empleo en el marco de políticas de promoción de la calidad de dichas instituciones.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.147.476
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.147.476
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.058.486
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	893.168
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	479.040
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	86.023
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	47.088
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	149.977
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	131.040
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	54.675
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	40.538
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.378
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.759
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	10.070
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	871.893
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	36.288
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	1.848
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	3.178
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	10.121
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	820.458
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	274.190
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.799.800
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	766.800
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	192.200
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	319.700
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	135.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	33.900
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	181.700
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.500
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	168.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	15.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	12.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
1									Acciones de Empleo	306.486.068
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	306.486.068
1	0	3	11						Tesoro Nacional	306.486.068
1	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.086.068
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.086.068
1	0	3	11	5					Transferencias	302.400.000
1	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	302.400.000
1	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	302.400.000
3									Plan Jefes de Hogar	3.337.657.252

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											Acciones de Empleo	302.400.000
1	0	1									Acciones de Empleo	302.400.000
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	302.400.000
1	0	1	3	6							Trabajo	302.400.000
1	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	302.400.000
1	0	1	3	6	11	5					Transferencias	302.400.000
1	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	302.400.000
											Financiar Gastos Corrientes	
1	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	302.400.000
1	0	1	3	6	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.884.530
1	0	1	3	6	11	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	136.041.637
1	0	1	3	6	11	5	1	4		10	Provincia de Catamarca	292.271
1	0	1	3	6	11	5	1	4		14	Provincia de Córdoba	17.252.165
1	0	1	3	6	11	5	1	4		18	Provincia de Corrientes	2.712.492
1	0	1	3	6	11	5	1	4		22	Provincia del Chaco	5.332.425
1	0	1	3	6	11	5	1	4		26	Provincia del Chubut	1.574.762
1	0	1	3	6	11	5	1	4		30	Provincia de Entre Ríos	8.686.330
1	0	1	3	6	11	5	1	4		34	Provincia de Formosa	4.285.169
1	0	1	3	6	11	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	26.865.174
1	0	1	3	6	11	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	660.007
1	0	1	3	6	11	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	5.185.331
1	0	1	3	6	11	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	2.659.000
1	0	1	3	6	11	5	1	4		54	Provincia de Misiones	4.551.924
1	0	1	3	6	11	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	4.230.968
1	0	1	3	6	11	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	2.307.441
1	0	1	3	6	11	5	1	4		66	Provincia de Salta	18.017.574
1	0	1	3	6	11	5	1	4		70	Provincia de San Juan	4.773.316
1	0	1	3	6	11	5	1	4		74	Provincia de San Luis	208.134
1	0	1	3	6	11	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	378.493
1	0	1	3	6	11	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	22.760.370
1	0	1	3	6	11	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	4.387.235
1	0	1	3	6	11	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	22.403.308
1	0	1	3	6	11	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	949.944
3											Plan Jefes de Hogar	3.293.829.800
3	0	1									Plan Jefes de Hogar	2.501.130.800
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.501.130.800
3	0	1	3	6							Trabajo	2.501.130.800
3	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	2.261.630.800
3	0	1	3	6	11	5					Transferencias	2.261.630.800
3	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	2.261.630.800
											Financiar Gastos Corrientes	

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	6	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.261.630.800
3	0	1	3	6	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	53.025.970
3	0	1	3	6	11	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	814.240.012
3	0	1	3	6	11	5	1	4		10	Provincia de Catamarca	41.450.029
3	0	1	3	6	11	5	1	4		14	Provincia de Córdoba	126.436.835
3	0	1	3	6	11	5	1	4		18	Provincia de Corrientes	88.051.208
3	0	1	3	6	11	5	1	4		22	Provincia del Chaco	143.665.775
3	0	1	3	6	11	5	1	4		26	Provincia del Chubut	13.896.938
3	0	1	3	6	11	5	1	4		30	Provincia de Entre Ríos	64.686.170
3	0	1	3	6	11	5	1	4		34	Provincia de Formosa	71.349.241
3	0	1	3	6	11	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	86.059.626
3	0	1	3	6	11	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	12.272.393
3	0	1	3	6	11	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	24.642.869
3	0	1	3	6	11	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	58.973.250
3	0	1	3	6	11	5	1	4		54	Provincia de Misiones	60.124.476
3	0	1	3	6	11	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	22.238.832
3	0	1	3	6	11	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	25.889.409
3	0	1	3	6	11	5	1	4		66	Provincia de Salta	95.148.676
3	0	1	3	6	11	5	1	4		70	Provincia de San Juan	48.363.534
3	0	1	3	6	11	5	1	4		74	Provincia de San Luis	19.848.166
3	0	1	3	6	11	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	3.584.907
3	0	1	3	6	11	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	200.294.240
3	0	1	3	6	11	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	73.608.065
3	0	1	3	6	11	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	111.236.622
3	0	1	3	6	11	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.543.557
3	0	1	3	6	14						Transferencias Internas	239.500.000
3	0	1	3	6	14	5					Transferencias	239.500.000
3	0	1	3	6	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	239.500.000
3	0	1	3	6	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	239.500.000
3	0	1	3	6	14	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.615.293
3	0	1	3	6	14	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	86.225.618
3	0	1	3	6	14	5	1	4		10	Provincia de Catamarca	4.389.435
3	0	1	3	6	14	5	1	4		14	Provincia de Córdoba	13.389.285
3	0	1	3	6	14	5	1	4		18	Provincia de Corrientes	9.324.361
3	0	1	3	6	14	5	1	4		22	Provincia del Chaco	15.213.778
3	0	1	3	6	14	5	1	4		26	Provincia del Chubut	1.471.644
3	0	1	3	6	14	5	1	4		30	Provincia de Entre Ríos	6.850.073
3	0	1	3	6	14	5	1	4		34	Provincia de Formosa	7.555.672
3	0	1	3	6	14	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	9.113.459
3	0	1	3	6	14	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	1.299.610
3	0	1	3	6	14	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	2.609.607
3	0	1	3	6	14	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	6.245.092
3	0	1	3	6	14	5	1	4		54	Provincia de Misiones	6.367.003
3	0	1	3	6	14	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	2.355.026
3	0	1	3	6	14	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	2.741.612
3	0	1	3	6	14	5	1	4		66	Provincia de Salta	10.075.962
3	0	1	3	6	14	5	1	4		70	Provincia de San Juan	5.121.554

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	6	14	5	1	4		74	Provincia de San Luis	2.101.862
3	0	1	3	6	14	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	379.631
3	0	1	3	6	14	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	21.210.565
3	0	1	3	6	14	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	7.794.875
3	0	1	3	6	14	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	11.779.628
3	0	1	3	6	14	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	269.355
3	0	2									Extensión Proyecto de Protección Social - Préstamo BIRF 7157-AR	792.699.000
3	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	792.699.000
3	0	2	3	6							Trabajo	792.699.000
3	0	2	3	6	22						Crédito Externo	792.699.000
3	0	2	3	6	22	5					Transferencias	792.699.000
3	0	2	3	6	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	700.855.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	700.855.000
3	0	2	3	6	22	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	17.405.920
3	0	2	3	6	22	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	264.221.405
3	0	2	3	6	22	5	1	4		10	Provincia de Catamarca	13.178.604
3	0	2	3	6	22	5	1	4		14	Provincia de Córdoba	41.286.646
3	0	2	3	6	22	5	1	4		18	Provincia de Corrientes	25.126.806
3	0	2	3	6	22	5	1	4		22	Provincia del Chaco	43.802.321
3	0	2	3	6	22	5	1	4		26	Provincia del Chubut	4.559.492
3	0	2	3	6	22	5	1	4		30	Provincia de Entre Ríos	18.142.233
3	0	2	3	6	22	5	1	4		34	Provincia de Formosa	20.972.351
3	0	2	3	6	22	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	24.117.812
3	0	2	3	6	22	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	4.075.426
3	0	2	3	6	22	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	7.504.362
3	0	2	3	6	22	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	19.618.074
3	0	2	3	6	22	5	1	4		54	Provincia de Misiones	16.240.154
3	0	2	3	6	22	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	7.181.951
3	0	2	3	6	22	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	8.536.101
3	0	2	3	6	22	5	1	4		66	Provincia de Salta	26.816.602
3	0	2	3	6	22	5	1	4		70	Provincia de San Juan	13.849.768
3	0	2	3	6	22	5	1	4		74	Provincia de San Luis	6.648.670
3	0	2	3	6	22	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	1.178.102
3	0	2	3	6	22	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	64.478.605
3	0	2	3	6	22	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	20.771.632
3	0	2	3	6	22	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	30.351.679
3	0	2	3	6	22	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	790.284
3	0	2	3	6	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de	91.844.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	5
C	6
D	7
E	7
Subtotal Escalafón	31

TOTAL ACTIVIDAD	32
-----------------	----

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	306.486.068
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	3.337.657.252
TOTAL			3.644.143.320

**SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

La Secretaría de Empleo prevé dar continuidad a los planes de empleo destinados a afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional a través de la ejecución de proyectos que apunten a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios.

Por otra parte, se mantendrán las acciones asignadas por la Resolución N° 857/02 y la Ley Nacional de Empleo N° 24.013, en cuanto a la atención a los beneficiarios del Seguro por Desempleo que incluirán la ampliación de la cantidad de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único mediante la gestión, asistencia y seguimiento de los mismos y la realización de actividades especiales de capacitación o asistencia técnica.

Para el año 2005 se prevén, entre otras, las siguientes acciones:

- Construir una red federal de servicios de empleo integrada por oficinas dependientes del Ministerio, municipales y privadas sin fines de lucro que posibiliten la inserción de los desocupados, entre ellos los beneficiarios de planes sociales, en el empleo privado y/o en procesos de terminalidad educativa y formación profesional.
- Continuar con el funcionamiento del Registro de Empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a los beneficiarios de los planes de empleo en el desarrollo de actividades laborales, mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional, provincial o municipal.
- Inscribir en el registro de historia laboral a los beneficiarios interesados en reinsertarse laboralmente en el sector privado.
- Consolidar la descentralización operativa en cuanto a la ejecución de los planes de empleo, a través de la asistencia técnica a los Consejos Consultivos a nivel provincial y municipal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	110.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	1.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.500.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	217.700

**SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Para el año 2005, el Plan Jefes de Hogar prevé otorgar a sus beneficiarios herramientas que contribuyan a la incorporación de los mismos en proyectos productivos o en servicios comunitarios.

El Plan se implementa en todo el territorio nacional, tomándose como eje el municipio y el interior de cada distrito y teniendo como característica la descentralización operativa en su ejecución a través de la asistencia técnica a los Consejos Consultivos a nivel provincial y municipal, cuyas funciones básicas son las de consensuar los listados de beneficiarios y definir la naturaleza de los proyectos.

En este sentido, el Plan continuará con la atención del componente materiales mediante el cual se concreta la aprobación y ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura de utilidad comunitaria: obras de infraestructura sanitaria básica, desarrollo de huertas y granjas comunitarias, espacios de recreación y condicionamiento de infraestructura para el turismo, entre otras. Para ello, se transfieren recursos destinados a la compra de materiales en aquellos municipios con dificultades económicas para realizar las obras.

La población objetivo son los hogares pobres, cuyos jefes / jefas se encuentran en situación de desempleo, con baja calificación y con alta tasa de dependencia, garantizándose: la escolaridad en condición de alumno regular, de los hijos a cargo menores de 18 años, el control sanitario y el cumplimiento de los planes nacionales de vacunación.

Para ello, se prevén las siguientes acciones prioritarias:

- Garantizar el cumplimiento de la ayuda económica a los beneficiarios que realicen las tareas en proyectos e iniciativas de inversión social y comunitaria en el ámbito local.
- Continuar con la liquidación de los beneficiarios del Plan Mayores acreditados en el marco de este Plan y que alcanza a los personas mayores de 70 años de edad sin ingresos fijos suficientes para su sustento.

- Impulsar la generación de empleo directo basado en el crecimiento regional y comunitario fortaleciendo la integración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil en la gestión de proyectos locales.
- Continuar con la inscripción en el Registro Nacional de Empleadores (RENAE) de todos los empleadores del sector privado, interesados en participar en el componente solidario de reinserción laboral del Plan y con la incorporación en el registro de historia laboral de los beneficiarios interesados en reinsertarse laboralmente en el sector privado.
- Mejorar en forma permanente el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios, y los procesos administrativos e informáticos vinculados al circuito de liquidación y pago de los beneficios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	20.940.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	2.537.054.252
02	Extensión Proyecto de Protección Social - Préstamo BIRF 7157-AR	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157-AR	800.603.000
TOTAL			3.337.657.252

PROGRAMA 18
ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, tiene como objetivos intervenir en la elaboración de las políticas institucionales y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social.

Para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Participar en el seguimiento y evaluación permanente del sistema de Seguridad Social, con el fin de asegurar su equilibrio económico – financiero sustentable en el tiempo, ampliando y profundizando las bases de su financiamiento.
- Apoyar la consolidación del control del sistema mixto previsional de jubilaciones estatales y privadas y del sistema de riesgos del trabajo, disminuyendo sus costos de administración para lograr niveles de eficiencia compatibles con las aspiraciones y necesidades de los beneficiarios.
- Intervenir en la coordinación y armonización del sistema de Seguridad Social Nacional, con otros países, tendientes a mantener los derechos de los trabajadores que se desplazan y a evitar asimetrías que incidan en la competitividad de las empresas.
- Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los organismos internacionales vinculados a la seguridad social.

Para el año 2005 se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparar el anteproyecto de ley de reforma a la ley previsional vigente.

- Difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría, a través del portal de la Seguridad Social.
- Confeccionar las proyecciones financieras y demográficas de las prestaciones de la seguridad social, para el mediano y largo plazo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de seguridad social (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-SIJP; Prestaciones por Desempleo; Riegos del Trabajo; Asignaciones Familiares).
- Elaborar acciones que permitan una evaluación permanente del seguro de desempleo, tendientes a ampliar su cobertura y redireccionar los esfuerzos para focalizarlos en los grupos más vulnerables.
- Acordar y dar seguimiento a los regímenes especiales de cotización que permitan mejorar la cobertura del sistema previsional.
- Elaborar instrumentos que ordenen y sistematicen las normas y procedimientos del sistema de asignaciones familiares, para mejorar el control del pago de las prestaciones y evitar el fraude por este concepto.
- Celebrar convenios internacionales para el mantenimiento de los derechos de las prestaciones de la seguridad social de trabajadores argentinos en el exterior.
- Promover la firma de acuerdos que conduzcan a una mejora sustantiva y sistemática de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- Desarrollar estrategias de vinculación con instituciones internacionales de la seguridad social y con entidades previsionales con las cuales se mantienen convenios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	5
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	5

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U . G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	289.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	289.000
0	0	1	3	6							Trabajo	289.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	131.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	131.000
0	0	1	3	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	131.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.p/Financiar Gastos Corrientes	131.000
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1743		Asociación Internacional de la Seguridad Social	92.500
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1743	99	No Clasificado	92.500
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	38.500
0	0	1	3	6	11	5	9	2	1801	99	No Clasificado	38.500
0	0	1	3	6	13						Recursos con Afectación Específica	158.000
0	0	1	3	6	13	5					Transferencias	158.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	158.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	158.000
0	0	1	3	6	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	158.000
TOTAL												289.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	2
C	7
D	4
E	1
Subtotal Escalafón	17

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

PROGRAMA 20
FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las funciones asignadas a la Secretaría de Trabajo son:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes e iniciativas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control del cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y presidir el Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector público nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.

- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Entender en la supervisión y fiscalización de los planes nacionales de empleo y capacitación laboral.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, en conformidad con la Ley Nº 22.248.

Para el año 2005 se esperan desarrollar las siguientes acciones tendientes a fortalecer la capacidad organizativa y funcional de la Secretaría:

- Verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nomina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, aplicando sanciones en los casos en que se detecten infracciones a las obligaciones de la seguridad social.
- Implementar los procedimientos que permitan reducir los costos originados en la gestión de trámites laborales a partir de la simplificación de trámites y procedimientos en materia de inscripción laboral y de la seguridad social a fin de unificar el registro de trabajadores y empleadores.
- Avanzar con la puesta en marcha del registro único de datos de trabajadores y empleadores para lo cual resulta necesario coordinar, a través del Consejo Federal del Trabajo, con los gobiernos provinciales y municipales la información disponible a nivel nacional.
- Reducir el fraude laboral y previsional optimizando la acción de los servicios de inspección nacionales, las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Generar una plataforma de información operativa para la efectiva fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.
- Organizar un registro de inspección, infracción y sanciones, donde consten los datos de aquellos empleadores que no cumplieron con las normas laborales y de la seguridad social.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje cuya función será la de intervenir en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	300
Resolución de Controversias	Conciliación	45.000
Verificación de Documentación, Plan Jefes de Hogar	Beneficiario Fiscalizado	135.000
Verificación Proyectos con Materiales Plan Jefes de Hogar	Visita	35.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	26.194.994
0	0	3	11						Tesoro Nacional	22.575.893
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	17.278.543
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	15.174.084
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.870.288
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.083.882
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	912.847
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.907.419
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	399.648
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	403.330
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	299.040
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	24.920
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	79.370
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	454.572
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	337.032
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	28.086
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	89.454
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	74.140
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	75.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	45.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	30.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	736.329
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	127.344
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	11.323
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	11.555
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	36.804
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	549.303
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	635.450
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.564.900
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.336.400
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	647.800
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	831.900
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	52.500
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	216.200
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	492.800
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	957.300
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	94.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	87.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.000
0	0	3	11	5					Transferencias	3.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	3.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	3.187.101
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	1.092.000
0	0	3	13	1	1				Personal Permanente	581.000
0	0	3	13	1	1	7		21	Complementos	581.000
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	511.000
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	511.000
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	342.070
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	1.696.031

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	24.360.656
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	1.402.338
04	Erradicación del Trabajo Infantil	Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil	432.000
TOTAL			26.194.994

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO Y SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	11	
B	51	
C	99	
D	351	
E	271	
F	9	
Subtotal Escalafón	792	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	9	
D	23	
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL ACTIVIDAD	826	

ACTIVIDAD 03
SERVICIO DE CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

PROGRAMA 22
REGULARIZACION DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley Nº 25.877 en una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las autoridades laborales de los gobiernos provinciales con intervención del Consejo Federal del Trabajo.

Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional que comprende la verificación y fiscalización del cumplimiento por parte de los empleadores, de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a las normas reglamentarias vigentes en la materia.

Con ello se procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	30.000.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	30.000.000
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	7.612.000
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	7.612.000
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	7.612.000
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	3.631.000
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	7.257.000
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.500.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.757.000
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	11.500.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	11.500.000
TOTAL										30.000.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

Servicio Administrativo Financiero
350

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional trabajará sobre dos ejes fundamentales en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo": la consolidación de una red federal de oficinas de empleo de nivel local – en articulación con la Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo - y el desarrollo de un sistema de formación profesional.

En tal sentido, el programa busca revertir en el año 2005 las dificultades identificadas en el año anterior vinculadas a la baja calificación de grupos de población excluidos del mercado de trabajo, la escasez de calificaciones en aquellos sectores de actividad dinámicos en términos de crecimiento del producto y generación de empleo y la baja calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional.

Al respecto, para el año 2005 se prevé:

- Colaborar técnica y financieramente en las áreas de formación profesional, producción y empleo de las provincias y los municipios en la formulación de políticas y estrategias de capacitación, intermediación laboral y promoción del empleo.
- Asistir técnicamente a las organizaciones sindicales y empresariales de los sectores de actividad priorizados en la formulación de los planes sectoriales y regionales de capacitación, orientación y promoción del empleo articulando y financiando las acciones que se deriven de dichos planes.
- Implementar sistemas de registro y planes de mejoramiento de la calidad de los servicios de formación, orientación e intermediación laboral.

- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los planes que se acuerden con las contrapartes a partir de indicadores de resultados y de calidad de los procesos.

En particular, para el año 2005 se espera continuar con las iniciativas y componentes de capacitación laboral –formación profesional Plan Jefes de Hogar, componente sectorial de formación profesional, calidad y certificación de competencias laborales, iniciativa FORMUJER – a los cuales se agregará la asistencia técnica para el desarrollo de proyectos locales de capacitación.

El componente Formación Profesional del Plan Jefes de Hogar, a través de la celebración de acuerdos con las jurisdicciones provinciales, brinda a sus beneficiarios la posibilidad de completar la terminalidad educativa o participar en actividades de formación profesional. Para el año 2005, se plantea ampliar la cobertura de beneficiarios mediante la promoción de acuerdos locales que involucren a los municipios, a las instituciones de formación y a las oficinas de empleo elevando la calidad de los servicios de formación, fortaleciendo la búsqueda de empleo, celebrando acuerdos con instituciones de asistencia técnica (universidades, ONGs) y desarrollando líneas específicas para atender a otros grupos de población vulnerable (jóvenes débilmente escolarizados, mujeres de bajos ingresos y personas con necesidades especiales).

El componente Sectorial de Formación Profesional, a través de la nueva modalidad de implementación desarrollada en el año 2004, prevé la promoción de planes sectoriales de calificación a través de acuerdos / programa con actores empresariales y sindicales, instituciones de capacitación y del sistema científico tecnológico para la capacitación de trabajadores ocupados y desocupados y el fortalecimiento de la red de servicios de formación y asistencia técnica en las regiones en donde se concentran las actividades de sector. Durante el año 2005, se ampliará la cobertura regional y se fortalecerá la organización de los actores de los distintos sectores de actividad y la utilización del Crédito Fiscal como un mecanismo pertinente para financiar acciones dentro de los mismos.

Las acciones de calidad y certificación de competencias laborales para el año 2005 comprenden la consolidación de los procesos de identificación, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, la generación de estándares de calidad que orienten y promuevan el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional mediante procesos de evaluación, monitoreo y asistencia técnica y la adopción gradual de procedimientos de medición, análisis y mejora de los procesos críticos para la atención de las demandas de calificación. Para ello, se realizarán acuerdos institucionales con organismos especializados en certificación de competencias y calidad de la formación.

La iniciativa Fortalecimiento Institucional para la Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos - FORMUJER brinda asistencia técnica, orientaciones metodológicas y financiamiento a un conjunto de instituciones para atender las demandas de capacitación y orientación profesional de mujeres de bajos ingresos incorporando la

perspectiva de género a los procesos de formación. Para el año 2005, se continuará con el apoyo a los otros programas de la Secretaría de Empleo en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género.

La Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Locales de Capacitación Laboral se desarrollará en articulación con la Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo y se propone fortalecer los procesos de formación y búsqueda de empleo y la demanda laboral en el nivel local y regional y consolidar las capacidades técnicas e institucionales de los actores locales para formular estrategias territoriales de capacitación laboral. En tal sentido, resulta fundamental desarrollar una red de Oficinas de Empleo interconectadas informáticamente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para terminalidad Educativa	Beneficiario	81.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Provincia Asistida	22
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	90
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	18
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	80.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	26.482.963
0	0	3	11						Tesoro Nacional	25.421.963
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	582.289
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	389.261
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	265.440
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	53.558
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	26.583
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	43.680
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	64.028
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	47.472
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.956
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	12.600
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	6.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	120.000
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	38.304
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	2.352
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	3.388
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	10.790
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	65.166
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	69.204
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	3.204.470
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	25.470
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.100
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.600
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.005.800
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	93.900
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.500
0	0	3	11	5					Transferencias	21.566.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.516.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	9.516.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.050.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	6.050.000
0	0	3	21						Transferencias Externas	62.000
0	0	3	21	2				21	Bienes de Consumo	1.000
0	0	3	21	3					Servicios No Personales	61.000
0	0	3	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	61.000
0	0	3	22						Crédito Externo	999.000
0	0	3	22	1					Gastos en Personal	729.000
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	729.000
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	729.000
0	0	3	22	3					Servicios No Personales	270.000
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	70.000
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	200.000
TOTAL										26.482.963

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
00												
0	0	1									Acciones de Capacitación	21.566.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	21.566.000
0	0	1	3	6							Trabajo	21.566.000
0	0	1	3	6	11						Tesoro Nacional	21.566.000
0	0	1	3	6	11	5					Transferencias	21.566.000
0	0	1	3	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	9.516.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	6	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	9.516.000
											Culturales y Soc. S/Fines de	
											Lucro	
0	0	1	3	6	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	9.516.000
0	0	1	3	6	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	9.516.000
											Buenos Aires	
0	0	1	3	6	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	12.050.000
											para Fin. Gastos Corrientes	
0	0	1	3	6	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos	6.000.000
											Provinciales	
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001		Administración Central	6.000.000
											Provincial	
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de	132.500
											Buenos Aires	
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.496.165
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	154.760
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	410.220
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	254.400
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	417.781
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	153.700
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	193.980
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	170.594
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	136.740
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	137.800
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	127.200
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	205.640
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	134.662
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	53.000
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	173.840
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	315.880
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	106.006
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	79.500
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	63.600
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	482.602
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del	225.780
											Estero	
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	291.500
0	0	1	3	6	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego,	82.150
											Antártida e Islas del Atlántico	
											Sur	
0	0	1	3	6	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos	6.050.000
											Municipales	
0	0	1	3	6	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	6.050.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	25.412.963
03	Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	71.000
04	Acciones de Capacitación para Provincias y Municipios – Préstamo BIRF 7157 –AR	Unidad Ejecutora Central - BIRF 7157-AR	999.000
TOTAL			26.482.963

ACTIVIDAD 01
ACCIONES DE CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE ORIENTACION Y FORMACION PROFESIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	5
C	4
D	5
E	1

Subtotal Escalafón	18
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

Servicio Administrativo Financiero
350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION

Servicio Administrativo Financiero
350

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97
ACTIVOS FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero
350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

Servicio Administrativo Financiero
350

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	800.978.000
37	9			Del Sector Externo	800.978.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	800.978.000
TOTAL					800.978.000